

R/ 200

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **30 JUN. 2010**

**VISTO:** la realización de la Reunión de la Red de Investigadores Latinoamericanos de Drogas (REDLA), organizado por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA);

**RESULTANDO:** que el citado evento se efectuará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 4 al 6 de agosto de 2010;

**CONSIDERANDO:** I) que por la temática a tratar procede designar en Misión Oficial al Encargado del Observatorio Uruguayo de Drogas de la Secretaría Nacional de Drogas, Lic. Soc. Héctor Suárez, a efectos de participar del citado evento;

II) que los costos de pasajes, alojamiento y alimentación de la presente Misión Oficial serán de cargo de la Institución organizadora del evento;

III) que por los itinerarios de vuelos, la misión se cumplirá entre los días 3 y 6 de agosto de 2010;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nro. 15.809 de 8 de abril de 1989, artículos 53 y 54 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto Nro. 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto Nro. 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto Nro. 90/002 de 14 de marzo de 2002, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 7/009 de 2 de enero de 2009;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Designase en Misión Oficial del 3 al 6 de agosto de 2010, al Encargado del Observatorio Uruguayo de Drogas de la Secretaría Nacional de Drogas, Lic. Soc. Héctor Suárez, a efectos de participar de la Reunión de la Red de Investigadores Latinoamericanos de Drogas (REDLA), organizado por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a efectuarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 4 al 6 de agosto de 2010.

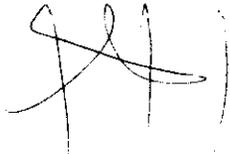
2010/02001/07930

2°.- Otórgase al funcionario designado 1 (un) día viático para la ciudad de Buenos Aires a U\$S 316 (dólares estadounidenses trescientos dieciséis) y 3 (tres) días de viático abatidos en un 90 % a U\$S 31,60 (dólares estadounidenses treinta y uno con sesenta) diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

4°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned to the left of the official signature block.An official signature in black ink, written in a cursive style, positioned above the printed name and title of José Mujica.

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República